



Sostenibilidad Medioambiental

UN BANDO FLEXIBILIZA LAS MEDIDAS DE AHORRO DE AGUA ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE

Durante este periodo se permitirá el rellenado de piscinas privadas, el riego de supervivencia de zonas verdes una vez por semana y la limpieza viaria con hidrolimpiadoras de bajo consumo

El Ayuntamiento también activará las 324 fuentes de beber que hay en la ciudad y las duchas de las playas en las tres zonas de baño habilitadas para personas con movilidad reducida

La aplicación de estas medidas se produce tras la autorización de la Junta de Andalucía y siempre que se cumpla la dotación máxima de 200 litros por habitante y día para uso urbano

31/05/2024.-El Ayuntamiento de Málaga flexibilizará a partir del 1 de junio las medidas de ahorro de agua para permitir el rellenado de piscinas privadas (tanto comunitarias como individuales), el riego de supervivencia de zonas verdes públicas y privadas una vez por semana, la limpieza viaria con hidrolimpiadoras, la puesta en servicio de las 324 fuentes de beber distribuidas por toda la ciudad o la reactivación de las duchas de las playas habilitadas únicamente en las zonas reservadas para personas con movilidad reducida. Estas cuestiones quedan recogidas en un nuevo bando dictado por el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, que complementa al vigente desde el 16 de noviembre de 2023 y se mantendrán hasta el 30 de septiembre.

Esta modificación se adopta tras la recepción de la resolución favorable de la Junta de Andalucía a la solicitud de excepción temporal de las limitaciones de uso de agua potable presentada por el Consistorio ante la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Junta de Andalucía, tal y como se acordó en la reunión de la Comisión de Gestión de la Sequía de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas celebrada el pasado 15 de mayo.

La autorización por parte de la Junta de Andalucía está condicionada a que se siga cumpliendo la dotación máxima de 200 litros por habitante y día para uso urbano, puesto que el Sistema Guadalhorce-Limonero continúa en situación de excepcional sequía (Orden de 22 de mayo de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, publicada en BOJA el 28 de mayo) pese al aumento del volumen de agua almacenada en los embalses que abastecen a la ciudad tras las lluvias de marzo, la reducción del consumo y la puesta a





disposición de aportes alternativos a los mismos mediante un mayor aprovechamiento de los pozos del Bajo Guadalhorce. Las excepciones contempladas y autorizadas desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre son las siguientes:

-Piscinas: Se permite el rellenado de piscinas públicas y privadas que dispongan de un sistema de recirculación del agua, en las cantidades indispensables para reponer las pérdidas de evaporación, limpieza de filtros y para garantizar la calidad sanitaria del agua, incluyendo también el uso de las duchas. Además, se autoriza el empleo de agua potable para el llenado de piscinas desmontables en los centros educativos o las destinadas para personas con discapacidad o necesidades especiales. En cuanto al resto, se mantiene la autorización para el primer llenado de piscinas públicas y privadas de nueva construcción o el llenado que responda a obras de rehabilitación de la piscina.

-Fuentes de beber: Se vuelven a poner en funcionamiento las fuentes de beber que hay repartidas por la ciudad equipadas con válvula de apertura y cierre automático. El suministro de los surtidores públicos fue interrumpido el pasado mes de noviembre en cumplimiento de la orden de la Junta de Andalucía.

-Riego de zonas verdes públicas y privadas: Se excepcionan las restricciones para permitir la utilización de agua potable para el riego de supervivencia de árboles, arbustos y plantas (no se incluyen praderas) un solo día a la semana y sólo en aquellas zonas de la ciudad donde no se disponga de agua procedente del freático (no potable) o regenerada. En este sentido, cabe precisar que los parques y jardines públicos y gran parte de los gestionados por Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación se riegan con agua freática.

En paralelo, se amplía la dotación máxima autorizada de agua no potable para riego de parques y jardines, pasando de 200 a 400 m³ por hectárea y mes.

-Limpieza viaria: Se podrá volver a utilizar agua potable, de manera excepcional, para la limpieza y desinfección de viales mediante hidrolimpiadoras de bajo consumo.

-Duchas y lavapiés en las playas: Se mantiene el corte del suministro tanto en las duchas como en los lavapiés como medida de concienciación y ahorro, aunque el consumo que generan ambos servicios en las playas no llega al 0,24% del total. En cambio, sí que se permitirá la puesta en servicio de las duchas en las tres zonas habilitadas en las playas de Málaga de forma exclusiva para personas con movilidad reducida (Misericordia, Malagueta y El Dedo).

-Duchas de establecimientos deportivos y piscinas: Se permitirá la puesta en servicio de las duchas en establecimientos deportivos y piscinas donde sea obligatoria su utilización por motivos sanitarios.

Por lo demás, se mantienen vigentes el resto de medidas contempladas en el bando del 16 de noviembre de 2023 que, en base a la Orden de 24 de octubre





de 2023 de la Junta de Andalucía, prohíbe el uso de agua potable para el baldeo de calles; llenado de piscinas privadas; riego de jardines, parques públicos o privados y campos de golf; lavado de coches fuera de los establecimientos autorizados; y fuentes ornamentales que no dispongan de circuito cerrado de agua.

A través del documento, desde el Consistorio se insta a la ciudadanía, organismos, empresas y demás colectivos sociales a llevar a cabo un uso racional, responsable y solidario de un bien tan escaso y a realizar un esfuerzo colectivo y solidario de ahorro restringiendo el consumo de agua potable, aunque ello suponga molestias e incomodidades.

En este sentido, se advierte de que la Policía Local podrá realizar tareas de vigilancia y control del cumplimiento de lo establecido en este bando y se informa de que, mientras esté vigente, estos usos serán constitutivos de infracción según se contempla en la ordenanza municipal del Ciclo Integral del Agua con sanciones de hasta 6.010,12 euros en el caso de infracciones leves.

INFORMACIÓN SOBRE LA SEQUÍA

Toda la información de servicio público sobre la situación de sequía pueda consultarse en una sección específica habilitada en la web de la Empresa Municipal de Aguas (Emasa). A través de <https://www.emasa.es/informacion-sequia/>, la ciudadanía puede acceder a un espacio con distintos apartados que recogen las limitaciones de uso contempladas en la normativa vigente, el estado actualizado de los embalses que abastecen a la ciudad, las campañas de concienciación que permanece activas y consejos para ahorrar agua en los hogares. Además, se detallan todas las medidas que el Ayuntamiento viene adoptando tanto para reducir el consumo (rebaja gradual de la presión del agua que se inyecta en las redes de toda la ciudad, el plan de choque de reparación de conducciones para reducir las pérdidas, el control de los grandes consumidores para detectar posibles fugas en canalizaciones interiores o la extensión del recurso procedente del freático para riego de zonas verdes y limpieza viaria) como para la puesta a disposición de aportes alternativos a los embalses mediante un mayor aprovechamiento de pozos del Bajo Guadalhorce o la potenciación del uso de aguas regeneradas.

En materia de concienciación, sigue activa la campaña de sensibilización en la que, bajo el lema 'Tenemos que hablar', se utilizan metáforas de las relaciones de pareja para destacar la importancia del agua en la vida cotidiana (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=170694>). Esta iniciativa se suma a la que desde el pasado verano se puso en marcha en coordinación con la Junta de Andalucía y las mancomunidades de municipios de la Costa del Sol Occidental y de la Axarquía. Además, Emasa desarrolla durante todo el año distintas acciones de formación e información sobre el uso responsable del agua, entre las que destacan las visitas a la estación potabilizadora de El Atabal por parte de organizaciones y centros docentes, la organización de talleres y charlas o la publicación de consejos tanto en la página web de la entidad



(<https://www.emasa.es/cuidamos-tu-agua/#consejos>) como a través de las redes sociales. Asimismo, en esta sección específica hay un capítulo dedicado a acciones que se pueden adoptar en el hogar para ahorrar agua.